



ESPAÑA

223849

MODELO DE UTILIDAD

CADUCADO

ES 21 11 NUMERO 223.849 Y

22 FECHA DE PRESENTACION

18-10-76
Concedido el Registro en la forma expresada y conforme a los datos que figuran en las presentes descripciones y dibujos.

- 20 JUN. 1978

30 PRIORIDADES:
31 NUMERO 32 FECHA 33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 67 D

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CABEZAL DOSIFICADOR PARA LIQUIDOS VISCOSOS.

71 SOLICITANTE (S)
UNION QUIMICO FARMACEUTICA, S.A.E.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Marqués de Argentera, 21 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 AUTALAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere
a un cabezal dosificador para líquidos viscosos, el cual
ha sido concebido y realizado de forma que presenta nota-
5 bles mejoras y ventajas respecto a otros existentes de
análogas finalidades.

El cabezal dosificador, objeto de la pre-
sente invención, está fundamentalmente destinado a dispen-
sar un producto antibactericida y antimicrobiano adecuado
10 para la limpieza de manos y brazos de cirujanos y simila-
res, por lo que el pulsador del dispositivo es accionado
mediante el codo, para de este modo las manos, limpias o
no, queden fuera del posible contagio.

Asimismo, este dosificador es fijable a
15 una pared, dispuesto y situado cercano a una pileta o a
un lavabo, estando constituido esencialmente por una cáma-
ra vertical cilíndrica ventajosamente dispuesta en el in-
terior del propio contenedor del producto a dispensar, de
forma que dicha cámara cilíndrica presenta un émbolo que
20 mediante la acción de un resorte le mantiene en una posi-
ción opuesta a la de la boca de admisión de la propia cá-
mara, correspondiendo dicha boca de admisión al extremo
inferior de la misma. El émbolo mencionado está dotado de
un vástago tubular guiado en el extremo superior ciego de
la propia cámara cilíndrica, de tal forma que el aludido
vástago comunica a dicha cámara con el conducto de escape,
habiéndose previsto una válvula unidireccional interpues-
ta entre el extremo del referido vástago y el propio con-
ducto de salida, existiendo otra válvula asimismo unidi-
reccional en la boca de admisión y dispuesta antagónica-
30

1 mente a la prevista en el escape.

5 Por otra parte, la cámara cilíndrica va
dotada de unos orificios que la comunican con el exterior,
estando tales orificios realizados en la parte superior
del cuerpo que conforma la cámara, es decir, que entre su
parte superior ciega y el propio émbolo contenido en la
misma, con la particularidad de que el referido cuerpo cons-
titutivo de la cámara presenta un resalte exterior y anu-
lar por encima de los citados orificios constitutivo de
10 un asiento para un casquillo prolongado en un faldón tubu-
lar capaz de solidarizarse a la boca del contenedor de
líquido, hermetizando de esta forma la boca, a la vez de
que el referido casquillo se prolonga en una placa acoda-
da y fijable a una superficie mural de soporte.

15 Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
acompañan a la presente memoria descriptiva de una hoja
única de planos, cuya figura representa una vista en al-
zado seccionada del cabezol dosificador realizado según
20 la invención.

25 A la vista de dicha figura, puede obser-
varse la cámara cilíndrica 1 la cual se halla dispuesta en
el interior del propio envase contenedor 2 del propio lí-
quido a dosificar, de tal forma que la mencionada cámara
cilíndrica 1 presenta inferiormente una boca de admisión
3 que se prolonga en un conducto flexible 4 hasta el fon-
do del propio contenedor 2, en tanto que en el interior
de la propia cámara se ha previsto un émbolo 5 que por la
acción de un resorte helicoidal 6 tiende a posicionarle
30

1 opuestamente a la boca de admisión 3. Dicho émbolo 5 es-
tá provisto de un vástago tubular 7 por el que se guía
en el extremo ciego o superior de la propia cámara cilín-
drica 1, de modo que dicho vástago 7 está conectado a un
5 conducto de escape 8 solidarizado al propio vástago 7 a
través de un asiento accionador de éste.

Debido a que el vástago 7 es tubular, la
cámara cilíndrica 1 se comunica con el conducto de escape
8 a través del referido vástago 7 y con la interposición
de una válvula unidireccional 9, la cual válvula es de
10 bola como puede apreciarse en la figura; habiéndose pre-
visto en la boca de admisión 3 otra válvula 10 de análo-
gas características a la anteriormente descrita.

Por otra parte, la cámara cilíndrica 1
15 está provista de sendos orificios 11 que la comunican con
el exterior, estando realizados tales orificios 11 entre
la parte superior y ciega de dicha cámara 1 y el émbolo 5
alojado en la misma, con la particularidad de que el cuer-
po 12 constitutivo de la cámara 1 presenta un resalte pe-
20 riférico 13 constitutivo de un asiento para un casquillo
14 que inferiormente se prolonga en un faldón 15 sobre el
que va roscada la boca del propio contenedor 2, a la vez
de que el referido casquillo 14 se prolonga a su vez en
una placa 16 la cual presenta un acodamiento vertical 17
para su fijación a una superficie mural de soporte, estan-
do dotado dicho acodamiento vertical 17 del correspondien-
te orificio 18 para realizar la fijación mediante tornillo
o cualquier otro medio convencional a la aludida superficie
25 mural de soporte.

30

Con arreglo a la constitución del cabezal

1 dosificador anteriormente descrito, su funcionamiento es
el siguiente:

5 Al actuar sobre el accionador 19 hacia
abajo, el émbolo 7 desciende hasta el final de la cámara
cilíndrica 1, saliendo de este modo el producto existente
en dicha cámara 1 por el asiento correspondiente a la vál-
vula superior 9 sin que dicha válvula de bola superior 9
cierre el paso, ya que la sujeción es de arriba hacia abajo
y el producto saldrá por la correspondiente boca o conduc-
to de salida 8. Una vez que se deja de presionar sobre el
10 pulsador 19, el émbolo 5 obligado por el resorte helicoi-
dal 6 volverá a su posición anterior, mientras que la vál-
vula superior 9 se cerrará debido a la succión, en tanto
que la válvula inferior 10 se abrirá dejando penetrar el
producto en la cámara 1.

15

No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

20

Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
concretan en las páginas siguientes.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

18 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.-"CABEZAL DOSIFICADOR PARA LIQUIDOS VISCOSOS
caracterizado esencialmente porque está constituido por una
cámara vertical cilíndrica¹ ventajosamente dispuesta en el
interior del contenedor del producto² y concéntrica a su boca,
5 cuya cámara presenta un émbolo⁵ que por la acción de un resor-
te helicoidal⁶ tiende a posicionarse opuestamente a la boca
de admisión³ situada en el extremo inferior, estando dicho
émbolo provisto de un vástago tubular⁴ por el que se guía en
el extremo ciego de la cámara, estando dicho vástago conec-
10 tado a un conducto de escape⁸ solidarizado con el propio -
vástago a un asiento accionador del vástago, el cual por
su característica tubular comunica con la interposición de
una válvula unidireccional,⁹ el conducto de escape con la
cámara cilíndrica, la cual en su boca de admisión está pro-
15 vista de una válvula unidireccional y antagónica a la pre-
vista en el escape.¹⁰

2ª.-"CABEZAL DOSIFICADOR PARA LIQUIDOS VISCOSOS"
según reivindicacion anterior, caracterizado esencialmente
porque la cámara cilíndrica está prevista de sendos orificios¹¹
20 que comunican con la atmósfera la parte de cámara comprendida
entre la cabeza del émbolo y el extremo ciego de la cámara,
la cual exteriormente presenta un resalte periférico¹³ que cons-
tituye asiento para un casquillo¹⁴ prolongado en un faldón¹⁵ -
tubular capaz de solidarizarse a la boca² del contenedor de
líquido hermetizando su boca, con la particularidad de que
25 dicho casquillo se prolonga en una placa¹⁶ acodada y fijable a
una superficie mural de soporte y con la particularidad de
que la boca de admisión se prolonga en un conducto flexible⁴
hasta el fondo del contenedor.

30 3ª.-Se reivindica por último como objeto sobre

1 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CABEZAL DOSIFICADOR PARA LIQUIDOS VISCOSOS".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de nueva páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 octubre 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



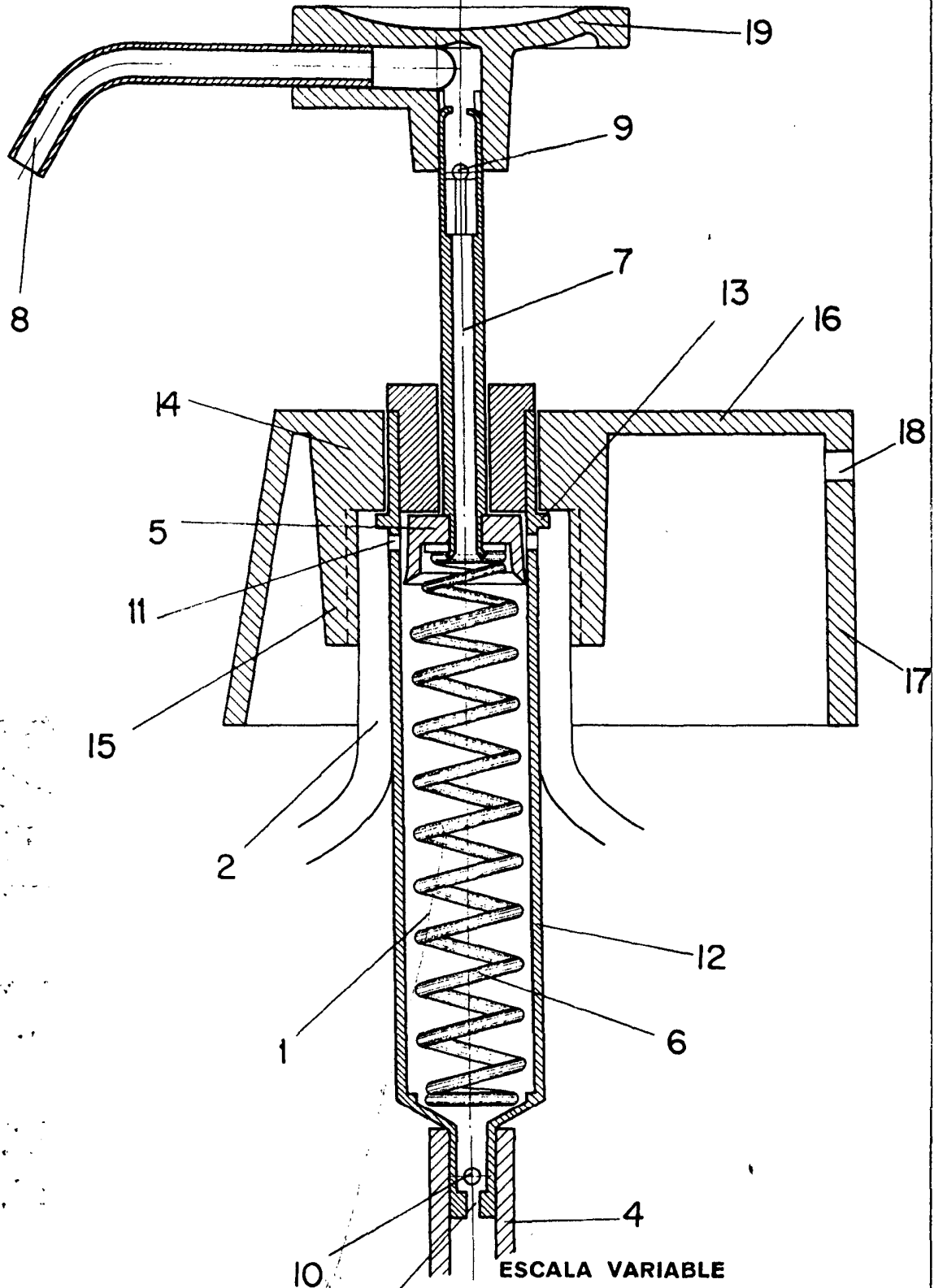
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de octubre de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.